

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1120-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1120

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,660.5
Muestra Auditada	26,660.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 26,660.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SH) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SECESPH), ejecutores de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 96.7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SH y el SECESPH en un nivel alto. Cabe mencionar que el resultado de la evaluación formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1152 con título “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública” que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el 15 de febrero de 2024, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y su Anexo Técnico, por un monto federal de 26,660.5 miles de pesos.
- b) La SH abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024 por 26,660.5 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SECESPH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,730.6 miles de pesos y 354.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 2,084.6 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 26,660.5 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal establecida en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico, por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales convenidos.
- c) El SECESPH remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron tanto los recursos federales como los estatales.
- d) La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales correspondientes a la primera ministración del FOFISP 2024 por 18,662.3 miles de pesos, que representaron el 70.0% del monto total convenido por 26,660.5 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SECESPH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, una vez que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024 (Lineamientos de Operación FOFISP 2024).
- e) La SH recibió de la TESOFE los recursos federales correspondientes a la segunda ministración del FOFISP 2024 por 7,998.2 miles de pesos, que representaron el 30.0% del monto total convenido por 26,660.5 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SECESPH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico

para abono a las cuentas a favor de terceros, una vez que se presentó la solicitud de acceso a la ministración referida.

- f) Los recursos federales del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía, tampoco se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- g) La SH emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en su cuenta bancaria conforme a la normativa y el SECESPH los remitió a la DGVS del SESNSP.
- h) El Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de la SH, realizó las aportaciones estatales por 26,660.5 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SH, para que, por cuenta y orden del SECESPH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron a los recursos establecidos en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico, por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales transferidos por 26,660.5 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 53,321.0 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FOFISP 2024, y dentro del plazo establecido en la normativa.
- i) El Gobierno del Estado de Hidalgo no accedió a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2024, ya que su solicitud fue desechada.
- j) Los saldos en la cuenta bancaria de la SH, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024, se concilió con los saldos pendientes por pagar reflejados en la estructura presupuestaria del FOFISP 2024, en el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 y en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.
- k) La SH no transfirió recursos federales del FOFISP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, y tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SH registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FOFISP 2024 por 26,660.5 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SECESPH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 por 2,084.6 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SH registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos del FOFISP 2024 por 26,352.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó revisar la totalidad de las erogaciones financiadas con recursos federales del FOFISP 2024 por 26,352.9 miles de pesos, de las cuales se verificó que se soportaron con la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello de "OPERADO FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 26,660.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 26,352.9 miles de pesos, monto que representó el 98.8% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 307.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión, y de conformidad con el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 26,352.9 miles de pesos, se pagaron 10,541.2 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad.

Asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024, y se verificó el cumplimiento total de las metas establecidas, por lo que los recursos reintegrados corresponden a las economías generadas durante la ejecución de los recursos asignados. Además, se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	26,660.5	26,352.9	98.8	10,541.2	26,352.9
	Total	26,660.5	26,352.9	98.8	10,541.2	26,352.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de marzo de 2025 por 2,084.6 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE, antes de la revisión, y de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo no aplicó los rendimientos financieros generados a septiembre de 2024 por 1,051.1 miles de pesos para ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico, en virtud de que se contaba hasta el mes de octubre de 2024 para su programación.

El Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SECESP/AI/DE1725, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó adecuaciones y reprogramaciones con recursos federales del FOFISP 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FOFISP 2024 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo

Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 26,660.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 26,352.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 98.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se devengaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- c) El Gobierno del Estado de Hidalgo no solicitó recursos federales del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de un expediente técnico y su respectivo procedimiento de contratación para la adquisición de bienes pagados con recursos federales del FOFISP 2024 por 26,352.9 miles de pesos, se constató que el SECESPH, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, adjudicó el contrato número OM-DGCP-DCP-341-2024, cuyo objeto consistió en la adquisición de “Vestuario, Uniformes y Prendas de Seguridad y Protección Personal”, mediante Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa, acreditando que la convocatoria fue publicada en la plataforma digital CompraNet (ahora Compras MX), así como en el Diario Oficial de la Federación.
- b) El proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni bajo los supuestos del artículo 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso de adjudicación.
- d) El proveedor al que se le adjudicó el contrato número OM-DGCP-DCP-341-2024 contó con la experiencia, especialidad y capacidad técnica necesarias para realizar las operaciones.
- e) El procedimiento se amparó en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos

en las disposiciones jurídicas; además, se constató que el instrumento jurídico fue congruente con lo estipulado en las bases de la Licitación Pública Nacional.

- f) Se contó con las garantías de cumplimiento, de defectos de fabricación y de vicios ocultos por parte del proveedor.
- g) La entrega de los bienes adquiridos se realizó conforme a los términos y condiciones pactadas en el contrato, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- h) Mediante un formato de remisión-entrega, actas de entrega-recepción, facturas y memoria fotográfica, se verificó que los bienes fueron recibidos por el SECESPH de conformidad con lo pagado y presentado en la factura, para su posterior entrega a los 36 municipios considerados en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico.

Transparencia

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Hidalgo publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado, el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico. Asimismo, la entidad reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera oportuna los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales se publicaron en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; además, las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre coinciden con las cifras reportadas en la estructura presupuestaria del FOFISP 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, se identificó que los informes trimestrales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en las páginas de Internet de la entidad federativa; sin embargo, la publicación de estos se realizó de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2025/DE00097, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la DGVS del SESNSP, dentro de los plazos establecidos en la normativa, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en ejercicio del recurso FOFISP 2024, los estados de cuenta bancarios, los avances presupuestales y la documentación que acreditó la aplicación del gasto, así como el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 y los comprobantes de

reintegro a la TESOFE; sin embargo, se identificó que remitió de manera extemporánea las cartas de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2024 para la administración de los recursos convenidos.

El Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SECESP/AI/DE1625, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 26,660.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y devengó el 98.8% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se publicaron de manera extemporánea en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y

la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, y la Dirección General de Planeación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo.